

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contabilidad del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25

SECRETARIA GENERAL Y COMUN
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VILLAHERMOSA TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112 – 078 – 2023
PERSONAS A NOTIFICAR	Doctor ENRIQUE LAURENS RUEDA , identificado con la cédula de ciudadanía número 80.064.332 de Bogotá D.C y Tarjeta Profesional No. 117.315 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado General de la Compañía Mundial de Seguros S.A. , identificado con el Nit. 860.037.013-6
TIPO DE AUTO	AUTO No. 003 DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA
FECHA DEL AUTO	13 DE MARZO DE 2024
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del día 18 de Marzo de 2024.


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
 Secretario General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el día 18 de Marzo de 2024 a las 06:00 p.m.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
 Secretario General

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contabilidad de los recursos</small>	REGISTRO	
	AUTO DE RECONOCIMIENTO PERSONERÍA DE APODERADO	
Proceso: RF-Responsabilidad Fiscal	Código: RRF-013	Versión: 03

AUTO No 003 DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO

En la ciudad de Ibagué-Tolima, a los Trece (13) días del mes de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024), los suscritos funcionarios sustanciador y de conocimiento adscritos a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, proceden a reconocer personería al Doctor **ENRIQUE LAURENS RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80'064.332 de Bogotá D.C y Tarjeta Profesional No. 117.315 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de **la Compañía Mundial de Seguros S.A.**, identificado con el Nit., 860.037.013-6, persona Jurídica, según poder allegado a través del correo electrónico de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, e identificado con el Radicado CDT – RE – 2024 – 00000341, en su calidad de Apoderado General de **la Compañía Mundial de Seguros S.A.**, con el cual confiere poder, investida de las facultades consagradas en el Artículo 75 y S.s. del Código General del Proceso, según certificado de existencia y representación legal adjunto, para representarla dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal 112 – 078 – 2023, adelantado ante la Administración Municipal Villahermosa Tolima.

Así mismo, indica como datos de contacto para las respectivas comunicaciones y notificaciones las siguientes:

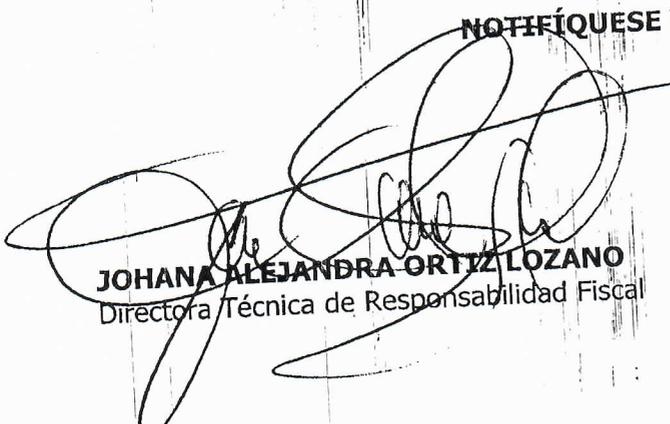
Teléfono: 301 449 06 22; 317 660 81 92; 601 322 71 74

Dirección Correspondencia: Carrera 58 D Nro. 128 B – 01 Interior 6 Casillero 102, Bogotá D.C

Email: enriquelarens@enriquelarens.com

Conforme al Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011¹, se notificará por Estado esta decisión para efectos de dar a conocer el reconocimiento de la personería jurídica antes mencionada, a través de la Secretaría General y Común.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANA ALEJANDRA ORTIZ LOZANO
 Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal


JOSE SAIN SERRANO MOLINA
 Profesional Especializado
 Funcionario Sustanciador

¹ **Artículo 106. Notificaciones.** En los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en su integridad por lo dispuesto en la Ley 610 de 2000 únicamente deberán notificarse personalmente las siguientes providencias: el auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, el auto de imputación de responsabilidad fiscal y el fallo de primera o única instancia; para estas providencias se aplicará el sistema de notificación personal y por aviso previsto para las actuaciones administrativas en la Ley 1437 de 2011. Las demás decisiones que se profieran dentro del proceso serán notificadas por estado.